

No.3494

**ADAPTACION AL SISTEMA DE  
DOLARIZACION, AUMENTO DE  
CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS  
SOCIALES DE LA COMPAÑIA FILTROS  
Y REPUESTOS S.A. FILRESA -----  
CUANTIA: \$ 2.000,00.-----**

En la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy veintinueve de Noviembre del Dos Mil, ante mí, **ABOGADO FRANCISCO CORONEL FLORES, NOTARIO TITULAR VIGÉSIMO NOVENO DE GUAYAQUIL**, comparece la señora **MARIANA DE JESUS CABRERA BALLADARES**, quien declara ser de nacionalidad Ecuatoriana, soltera, en calidad de Gerente de la **COMPAÑIA FILTROS Y REPUESTOS S.A. FILRESA**, debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas, según consta del nombramiento y acta que se acompañan como documento habilitantes. Mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe. Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatuto Social, a la que procede de una manera libre y voluntaria, para otorgarla me presenta la **MINUTA**, cuyo tenor es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO.-** En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una de **ADAPTACION DE SISTEMA Y DOLARIZACION, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMAS DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA FILTROS Y REPUESTOS S.A. FILRESA**, los siguientes asuntos como puntos del orden del día: de acuerdo a las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Comparece al otorgamiento y suscripción de la presente escritura pública la señora **MARIANA DE JESUS CABRERA BALLADARES**, por los derechos que representa de la Compañía **FILTROS Y REPUESTOS S.A. FILRESA**, en su calidad de Gerente, como lo demuestra con la nota de nombramiento que se agrega a esta escritura, la misma que comparece debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria de Accionistas reunida el diecisiete de Noviembre del presente año. **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) La **COMPAÑIA FILTROS Y REPUESTOS S.A. FILRESA**, se constituyó mediante escritura pública otorgada por el señor Notario Titular Vigésimo Cuarto del Cantón Guayaquil, Abogado Francisco X. Ycaza Garcés, el diecinueve de Febrero de mil novecientos noventa y uno, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón



Guayaquil, el veintinueve de Abril de mil novecientos noventa y uno, de fojas diez mil doscientos treinta a diez mil doscientas treinta y nueve, numero mil ciento cincuenta y nueve del Registro Mercantil y anotado bajo el numero siete mil siete del Repertorio.- El capital con el que se constituyó es de Dos millones de sucres, dividido en dos mil Acciones de un mil sucres cada una.- b) La Compañía **FILTROS Y REPUESTOS S.A. FILRESA**, aumentó su capital social en tres millones de sucres, para llegar a cinco millones de sucres, mediante escritura pública otorgada por el señor Notario Titular Trigésimo Noveno del Cantón Guayaquil, Abogado Eugenio S. Ramírez Bohorquez, el diecinueve de Abril de mil novecientos noventa y cinco, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el quince de Agosto de mil novecientos noventa y cinco. c) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **FILTROS Y REPUESTOS S.A. FILRESA**, en sesión celebrada el diecisiete de Noviembre del dos mil, resolvió, debido a la vigencia de la Ley para la transformación económica del Ecuador, convertir el valor nominal de las Acciones de un mil sucres a UN DÓLAR cada una; aumentar el capital social de la Compañía en la suma UN MIL OCHOCIENTOS DOLARES AMERICANOS, mediante la emisión de un mil ochocientas nuevas acciones de UN DÓLAR cada una, numeradas de la doscientos uno a la dos mil, las mismas que fueron suscritas en su totalidad y pagadas en numerarios en un veinticinco por ciento por el Accionista de la Compañía, señor MIGUEL ANGEL GARCIA VERA, en ejercicio del derecho preferente de acuerdo a lo dispuesto en el artículo ciento ochenta y uno de la Ley de Compañías. **CLAUSULA TERCERA: CONVERTIR EL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES.**- Por la presente escritura, por los derechos que represento de la Compañía **FILTROS Y REPUESTOS S.A. FILRESA**, declaro expresamente que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía reunida en esta ciudad de Guayaquil, el diecisiete de Noviembre del dos mil, decidió: **Convertir el valor nominal de las acciones de un mil sucres a un dólar cada una. CLAUSULA CUARTA: AUMENTO DE CAPITAL.**- En la Junta General Extraordinaria de Accionistas se decidió también aumentar el capital en la suma de UN MIL OCHOCIENTOS DÓLARES AMERICANOS, mediante la emisión de un mil ochocientas nuevas acciones de UN DÓLAR cada una, las cuales han sido suscritas íntegramente por el Accionista de la Compañía, señor MIGUEL ANGEL GARCIA VERA, en ejercicio del

**ACTA DE SESION DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA  
COMPANIA FILTROS Y REPUESTOS S.A. FILRESA, CELEBRADA EL DIECISIETE DE  
NOVIEMBRE DEL DOS MIL.**

En la ciudad de Guayaquil, a las quince horas del día diecisiete de noviembre del dos mil, en la oficina administrativa de la compañía, ubicada en el Complejo Industrial Los Sauces, Km. 10 ½ de la vía a Daule, se reúnen los accionistas de la compañía **FILTROS Y REPUESTOS S.A. FILRESA**, señores: Compañía IMPORTADORA INDUSTRIAL AGRICOLA QUEVEDO S.A. IMAXQUESA, Representada por su GERENTE, señor JOSE LUIS SALAZAR GUERRERO, propietaria de 4.800 acciones de un mil sucres cada una; señor MIGUEL ANGEL GARCIA VERA, propietario de 100 acciones de un mil sucres cada una; señorita ERICKA GARCIA VERA, propietaria de 50 acciones de un mil sucres cada una; y, el señor ERICK GARCIA VERA, propietario de 50 acciones de un mil sucres cada una. Todas las acciones son ordinarias y nominativas. En la presente Sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía, se encuentra reunido la totalidad del capital social de la compañía, íntegramente pagado que es de CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en cinco mil acciones sociales de un mil sucres cada una. Preside la sesión el señor MIGUEL ANGEL GARCIA FLORES y actúa de Secretario la Gerente, señorita MARIANA DE JESUS CABRERA BALLADARES, la cual procede a efectuar el correspondiente registro de accionistas presentes en esta sesión, el mismo que queda autorizado con su firma y con la del Presidente de la Junta, dejando expresa constancia que el quórum se completó minutos antes de las quince horas.- El Presidente dispone que por secretaría se dé lectura al orden del día, lo cual se hace a continuación: **ORDEN DEL DIA.- PUNTO UNO.- CONVERSION DEL VALOR DE LAS ACCIONES DE SUCRES A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.- PUNTO DOS.- CONVERSION DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES DE UN MIL SUCRES A UN DÓLAR.- PUNTO TRES.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA, SU SUSCRIPCION, FORMA DE PAGO Y REFORMA DE LA CLAUSULA QUINTA DEL ESTATUTO SOCIAL.-** Los accionistas aceptan por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas de acuerdo con el Artículo 238 de la Ley de Compañías; y, también por unanimidad aceptan tratar sobre los puntos que forman parte del orden del día, pues se encuentran lo suficientemente informados para hacerlo. El Presidente declara instalada y abierta esta Junta Extraordinaria de Accionistas de la compañía y pasa a tratar los puntos del orden del día.- **PUNTO UNO.- De conformidad con la Ley de Transformación Económica del Ecuador que rige actualmente en el país, se establece que en adelante deben expresarse todos los valores referentes al capital y a las acciones en que éste se divide, en dólares de los Estados Unidos de América. En tal razón es necesario hacer la conversión del valor de las acciones de sucres a dólar, por lo que el valor de cada una de las acciones sería de un dólar.- LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, ACEPTA POR UNANIMIDAD DICHA CONVERSION.- PUNTO DOS.-** El Presidente manifiesta que es imprescindible que se convierta el valor nominal de las acciones, para que exista una mejor distribución de las mismas.- **LA JUNTA POR UNANIMIDAD ACEPTA LO PROPUESTO, POR LO QUE SE CONVIERTE EL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES DE UN MIL SUCRES A UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, CADA UNA.** Posteriormente, se pasó a tratar el **PUNTO TRES** que dice: **CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DEL CAPITAL DE LA COMPAÑIA, SU SUSCRIPCION, FORMA DE PAGO Y REFORMA DE LA CLAUSULA QUINTA DEL ESTATUTO SOCIAL.-** El Presidente manifiesta que como se debe cumplir con lo resuelto por la Superintendencia de Compañías de aumentar el capital de las compañías Anónimas y por convenir a la compañía, propone aumentar su capital a **DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, por lo que el aumento sería de **UN MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**. La Junta General Extraordinaria de Accionistas por unanimidad acepta aumentar el capital de la compañía.- Basado en esta aceptación el Presidente manifiesta, que de conformidad con los derechos preferentes que la Ley concede a los accionistas para suscribir nuevas acciones en proporción a las que actualmente poseen, las acciones del aumento de capital acordado podrán ser suscritas por los accionistas a prorratas de sus actuales acciones, a menos que uno o varios decidan renunciar, en todo o en parte, a su derecho de preferencia.- Luego de las deliberaciones, al respecto los accionistas Compañía IMPORTADORA INDUSTRIAL AGRICOLA QUEVEDO S. A.

LA IMAXQUESA, representada por su GERENTE, señor JOSE LUIS SALAZAR GUERRERO; señorita ERICKA GARCIA VERA y señor ERICK GARCIA VERA, manifiestan que renuncian al derecho que les otorga el Artículo 181 de la Ley de Compañías, consecuentemente el accionista MIGUEL ANGEL GARCIA VERA, acuerda suscribir íntegramente el aumento de capital.- LA JUNTA APRUEBA ESTA FORMA DE SUSCRIPCION POR UNANIMIDAD. Con tales antecedentes, se establece que el detalle de suscripción y pago de las acciones emitidas con motivo del aumento de capital en mención es el siguiente: Señor MIGUEL ANGEL GARCIA VERA, por sus propios derechos, suscribe UN MIL OCHOCIENTAS nuevas acciones de UN DÓLAR CADA UNA y paga en numerario el 25 % del valor de las mismas. Consecuentemente, LA JUNTA GENERAL POR UNANIMIDAD DE VOTOS DECLARA INTEGRAMENTE SUSCRITO Y PAGADO EN LA FORMA ANTES SEÑALADA, EL AUMENTO DE CAPITAL ACORDADO y además declara que la nacionalidad del accionista suscriptor es ecuatoriana; y deja constancia también que el capital de la compañía quedará conformado de la siguiente manera:

ACCIONISTAS	NUMERO DE ACCIONES DE US\$ 1 C/U.	VALOR
MIGUEL ANGEL GARCIA VERA	1.804	US\$ 1.804
IMP. IND. AGRICOLA QUEVEDO S.A.	192	192
ERICKA GARCIA VERA	2	2
ERICK GARCIA VERA	2	2
<b>CAPITAL SOCIAL TOTAL</b>		<b>US\$ 2.000</b>

LA JUNTA DECIDE POR UNANIMIDAD QUE EN VIRTUD DEL AUMENTO DE CAPITAL ACORDADO, SE REFORMA LA CLAUSULA QUINTA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA, la cual dirá: "CLAUSULA QUINTA: CAPITAL SOCIAL.- El Capital Social de la compañía es de DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en dos mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, numeradas de la cero, cero, cero uno, a la dos mil inclusive.

Además la Junta por unanimidad autoriza al Representante Legal de la compañía para que otorgue la Escritura de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social y realice las gestiones necesarias para legalizar dichos actos.

No habiendo más asuntos que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción del acta de esta Junta, hecho lo cual reinstala la sesión con la concurrencia de los accionistas nombrados inicialmente y dispone que se dé lectura al acta, lo que cumple la Secretario, y puesta a consideración de los accionistas concurrentes, es aprobada sin modificaciones.- Siendo las dieciséis horas, el Presidente declara concluido el acto y clausura la sesión, y para constancia y en cumplimiento del mandato legal contenido en la convocatoria suscriben la presente acta los accionistas concurrentes, el Presidente y la Secretario que certifica. f.- MIGUEL GARCIA FLORES - Presidente; f.- MARIANA DE JESUS CABRERA BALLADARES - Gerente, Secretario; f.- JOSE LUIS SALAZAR GUERRERO, en Representación de IMPORTADORA INDUSTRIAL AGRICOLA QUEVEDO S.A. IMAXQUESA; f.- ERICKA GARCIA VERA; f.- ERICK GARCIA VERA

**CERTIFICO:**  
**QUE ESTA ACTA ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL.-**

Guayaquil, 17 de noviembre del 2000

*Mariana Cabrera B*  
 Señorita **MARIANA DE JESUS CABRERA BALLADARES**  
 Secretaria de la Sesión - Gerente

Guayaquil, Mayo 30 del 2.000

Señor  
MARIANA DE JESUS CABRERA BALLADARES  
Ciudad .-

0000 04

De mis consideraciones:

Por la presente me es grato comunicarle a usted que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía FILTROS Y REPUESTOS S.A. FILRESA, celebrada el día de hoy, a resuelto elegirla a usted para que desempeñe el cargo de GERENTE de la Compañía, en reemplazo del Sr. José Luis Salazar Guerrero, cuyo nombramiento fue inscrito en sus dependencias el 12 de Febrero de 1998 y cuya renuncia para este cargo fue aceptada en esta misma Junta.

Sus deberes y atribuciones estan señalados en los Estatutos Sociales de la Compañía, entre los que consta el de ser el REPRESENTANTE LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL de la compañía. Durará cinco años en sus funciones.

FILTROS Y REPUESTOS S.A. FILRESA, se constituyó mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Guayaquil, el diecinueve de Febrero de 1991 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el veintinueve de Abril de mil novecientos noventa y uno

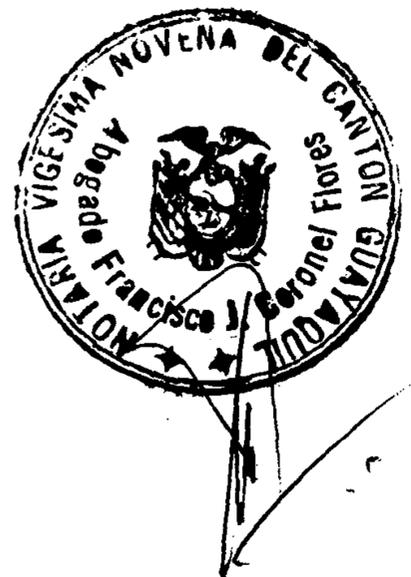
Atentamente,

SR. CARLOS A. VILLACIS CARDENAS  
SECRETARIO AD-HOC

ACEPTO desempeñar el cargo de GERENTE de la compañía FILTROS Y REPUESTOS S.A. FILRESA para el cual he sido elegida.

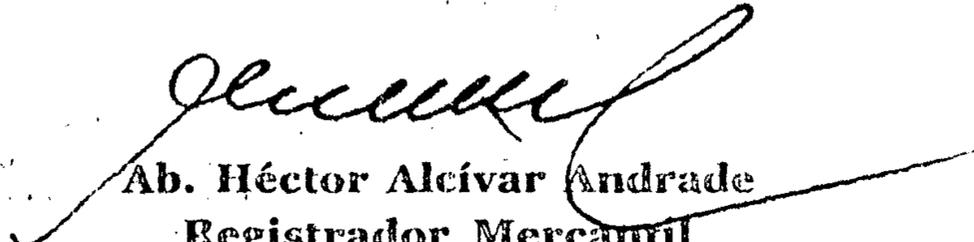
Guayaquil, Mayo 30 del 2.000

SRA. MARIANA DE JESUS CABRERA BALLADARES  
C.I.: 09-0951373-1



**REGISTRO MERCANTIL  
CANTON GUAYAQUIL**

1.- En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de GERENTE de la compañía FILTROS Y REPUESTOS S.A. FILRESA a favor de MARIANA DE JESUS CABRERA BALLADARES, folio(s) 35.202, Registro Mercantil número 10.220, Repertorio número 12.922 .- Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos. . -2.- Se tomó nota de este nombramiento a foja 12.280 del Registro Mercantil de 1.998 al margen de la inscripción respectiva. - Guayaquil, nueve de Junio del dos mil.-

  
Ab. Héctor Alcívar Andrade  
Registrador Mercantil  
del Cantón Guayaquil

  
Trámite Nº 34327

derecho preferente de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Compañías.

**CLAUSULA QUINTA.- REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.-** Como consecuencia del Aumento del capital efectuado en atención a lo resuelto en la sesión de Junta General Extraordinaria de la Compañía **FILTROS Y REPUESTOS S.A. FILRESA**, celebrada el diecisiete de Noviembre del dos mil, por medio de la presente escritura se reforma la cláusula quinta del Estatuto Social, cuyo texto será:

**"CLAUSULA QUINTA: CAPITAL SOCIAL.-** El Capital Social de la Compañía es de **DOS MIL DOLARES AMERICANOS**, dividido en dos mil Acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de **UN DÓLAR** cada una, numeradas desde la cero cero cero uno, a la dos mil inclusive."

**CLAUSULA SEXTA: AUTORIZACION DE GESTIONES.-** Como consta de Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas del día diecisiete de Noviembre del dos mil, la señora **MARIANA DE JESUS CABRERA BALLADARES**, en su calidad de Gerente de la Compañía **FILTROS Y REPUESTOS S.A. FILRESA**, queda autorizada para realizar todas las gestiones dirigidas a la legalización del Aumento de Capital y de la Reforma del Estatuto Social; y de manera especial para que solicite a la Intendencia de Compañías de Guayaquil, su aprobación e inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil.

**CLAUSULA SEPTIMA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** Yo, **MARIANA DE JESUS CABRERA BALLADARES**, en mi calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía **FILTROS Y REPUESTOS S.A. FILRESA**, declaro bajo juramento: que el Aumento de Capital objeto de esta escritura, se encuentra correctamente integrado, a sido suscrito en su totalidad y pagado en un veinticinco por ciento en numerario y que la nacionalidad del Accionista es Ecuatoriana. Agregue usted, señor Notario las demás cláusulas de Ley, para la plena validez del presente instrumento **FIRMADA POR LA ABOGADA ANGELA CASTRO LEON**, Registro Profesional numero seis seis dos tres, del Colegio de Abogados del Guayas.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DEMÁS DOCUMENTOS HABILITANTES QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL.-** Quedan agregados a mi registro formando parte integrante de la presente escritura el nombramiento y el Acta General de Accionistas de **FILTROS Y REPUESTOS S.A. FILRESA**, de fecha diecisiete de Noviembre del dos mil. Leída que fue esta escritura de principio a fin por mí, el Notario en alta voz al compareciente, este la aprueba en



todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo de todo lo cual doy fe.-

*Mariana Cabrera B.*

**MARIANA DE JESUS CABRERA BALLADARES**  
**COMPANÍA FILTROS Y REPUESTOS S.A. FILRESA**  
RUC. 0991211969001  
CED. CIUD. No. 090951373-1



*[Signature]*  
**ABG. FRANCISCO CORONEL FLORES**  
**NOTARIO TITULAR VIGESIMO NOVENO**

Se otorgó ante mí en fé de ello confiero esta CUARTA COPIA, que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil a los seis días del mes de Diciembre del dos mil.



*[Signature]*  
**Ab. Francisco J. Coronel Flores**  
**NOTARIO VIGESIMO NOVENO**

NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL.-Razón.-Siento como tal, que con fecha de hoy y al margen de la matriz de la escritura pública del veinte y nueve de Noviembre del 2000 dos mil, tomé nota de la resolución número 01-G-IJ-0001430 emitida por el Señor Ottón Morán Ramírez, Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil; por la que se aprueba la Conversión del capital de sucres a dólares, el aumento del capital suscrito, y la reforma del estatuto de la Compañía FILTROS Y REPUESTOS S.A. FILRESA.- Doy Fé.- Guayaquil, 19 de Febrero del 2001.



*Abogado Francisco J. Coronel Flores*  
NOTARIO VIGESIMO NOVENO

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 01-G-IJ-0001430; dictada el 16 de febrero del 2001 por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, queda inscrita la escritura, que contiene Conversión del Capital, Aumento del Capital Suscrito; y Reforma de Estatutos

de la Compañía FILTROS Y REPUESTOS S.A. FILRESA

de fojas 5311 a 5319, número 792 del Registro Industrial, y anotada bajo el número 6440 del Repertorio.-

2.- CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- Guayaquil, 12 de marzo del 2001

*[Signature]*  
DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA  
REGISTRADORA MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL.  
Valor pagado por este trabajo  
\$ : 46,13

RAZON: En esta fecha se efectuó (aron) una anotación (es) del contenido de esta Escritura al margen de la(s) inscripción(es), respectivamente.- Guayaquil, 12 de marzo del 2001

*[Signature]*  
DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA  
REGISTRADORA MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZON: DOY FE: Que en esta fecha ~~he~~ tomado nota al margen de la matriz de CONSTITUCION DE LA COMPANIA FILTROS Y REPUESTOS S.-A. FILRESA, de fecha 19 de Febrero de 1991, conforme lo establece el Artículo Cuarto de la Resolución No. 01-G-IJ- de fecha 16 de Febrero del 2001, emitida por el SENOR OTTON MORAN RAMIREZ, INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL-DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPANIAS, mediante la cual se aprueba la Adaptación al Sistema de Dólarización, AUMENTO DE Capital, Y Reforma de Estatuto Social de la indicada compañía, que contiene el presente testimonio.- Guayaquil, 14 de Marzo - del 2001.-



*María Edel... de Ordeñan*  
Ab. María E. Pontón de Ordeñan  
NOTARIA SUPLENTE XXIV